

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día once de enero de dos mil veintitrés, en el edificio que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, ubicado en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; se reunieron la Licenciada María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Doctor Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia; la Arquitecta María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Servidora Pública Habilitada y Encargada de la Protección de Datos Personales; y, el Licenciado Jesús García Vieyra, Responsable Operativo de la Coordinación de Archivos del Sujeto Obligado, en términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la:

"PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1	Lista de presentes y declaratoria de cuórum.
2	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Clasificación Parcial de Información con carácter de confidencial de la respuesta a la solicitud de información 00111/SESESP/IP/2022; así como la versión pública correspondiente.
4	Presentación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, en materia de Transparencia.
5	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades en materia de Transparencia correspondiente al ejercicio 2022.
6	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los Índices de los Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al segundo semestre de 2022.
7	Presentación de la unificación por integración de los registros de las Bases de Datos Personales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como la actualización del segundo semestre de 2022.
8	Presentación de los avances al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al cuarto trimestre de 2022.
9	Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2023.
10	Asuntos Generales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,
Estado de México.
Tel. (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM.

Haciendo uso de la palabra el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum para llevar a cabo la celebración de la Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión.

Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/001/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria".

Por lo que, una vez aprobado, se procedió al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00111/SESESP/IP/2022; ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez efectuado el estudio y análisis de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información, 00111/SESESP/IP/2022; se solicita la aprobación de la clasificación parcial de información como confidencial; con la finalidad de aprobar la versión pública de la documentación que servirá para actualizar el periodo del Cuarto Trimestre de 2022 en la página de "Información Pública de Oficio Mexiquense" (IPOMEX), correspondiente al Artículo 92 Fracciones XVII, denominada "Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas".

Asimismo, los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precisan la facultad y competencia del Comité de Transparencia para conocer y resolver el presente asunto.

El fundamento legal para que el Comité de Transparencia determine la viabilidad de la clasificación de la información como confidencial se hace consistir en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 100 y 116 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 4 fracción XI, 5, 15, 22 párrafo primero, 25 primer párrafo y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracciones IX y XXI, 24 fracciones VI, XII y XIV, 91, 132 fracción III, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consideración a lo anterior, es una obligación del Comité de Transparencia llevar a cabo la clasificación parcial de la información con el carácter de confidencial, en virtud de la debida protección del nombre de la persona física, debido a que está definido como un dato de identificación, tomando como referencia, de manera análoga, el artículo 1 fracciones I y último párrafo de los "Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México", publicados el 8 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que a la letra señala:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel. (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"Artículo 1. Los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales se clasificarán, de manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes categorías:

I. Datos de identificación; Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad, fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única del Registro de Población (CURP); nombre de familiares; dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma lengua, y voz, entre otros;

El resto de la información que pueda considerarse personal se incluirá en la categoría que le sea más afín a su naturaleza."

En efecto, se considera que una persona es identificada e identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, precisando lo siguiente:

- Nombre:

De conformidad con los artículos 2.3, 2.4, 2.5, 2.13, 2.14 y 2.15 del Código Civil del Estado de México, el nombre es un atributo de la personalidad que individualiza a los sujetos y se forma con el sustantivo propio, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen.

Por lo tanto, los datos que hacen a una persona identificada e identificable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se puede concluir que el dato personal contenido en la respuesta a la solicitud de información número 00111/SESESP/IP/2022; y que corresponde al nombre de una persona física, es información susceptible de ser clasificada como confidencial, debido a que se refiere a un dato personal concerniente a una persona física identificada e identificable.

Como consecuencia natural y lógica de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario realizar la versión pública correspondiente, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia.

Por ello, después de realizar un análisis al fondo de los argumentos vertidos en esta Sesión, así como los motivos, razonamientos y circunstancias especiales que se citan, resultan ser procedentes, fundados y motivados los hechos a valer, en atención a ello se concluye que se actualiza la normatividad invocada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Transparencia, acuerda:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/002/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determinan que se aprueba por unanimidad de votos la clasificación como confidencial del nombre de la persona, contenido en la respuesta a la solicitud de información número 00111/SESESP/IP/2022."

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/003/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprueban por unanimidad de votos, la elaboración de la versión pública de la respuesta a la solicitud de información 00111/SESESP/IP/2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 106 fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XLV, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,
Estado de México.

Tel. (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Cuarto Trimestre en materia de Transparencia 2022:

INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2022

Durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron:

No. TOTAL DE SOLICITUDES	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL
18	7	9	1	1

Asimismo, se recurrió 01 respuesta con número de folio 00114/SESESP/IP/2022, a la cual le recayó el número de Recurso de Revisión 16968/INFOEM/IP/RR/2022; actualmente se encuentra en espera la Resolución por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones en la materia de transparencia celebró la Cuarta Sesión Ordinaria programada el 06 de octubre de 2022, en la que de acuerdo con el Orden del día, se clasificó información con carácter de confidencial y reservada, asimismo fueron aprobadas las versiones públicas correspondientes; se presentó el informe en materia de Transparencia correspondiente al Tercer Trimestre de 2022; se aprobó el avance trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Tercer Trimestre 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2023, así como las Políticas de Protección de datos Personales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por otra parte, se celebraron 01 sesión ordinaria; y, 01 sesión extraordinaria en la cual, se clasificó la información con carácter de confidencial con la finalidad de dar respuesta a la Solicitud de Información 00113/SESESP/IP/2022.

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
1	1

Celebrándose en las siguientes fechas:

No. DE SESIÓN	FECHA
Cuarta Sesión Ordinaria	06 de octubre de 2022
Décima Sesión Extraordinaria	1° de diciembre de 2022

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron 00 solicitudes.

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se solicitó a los Servidores Públicos Habilitados, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información, que de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar y actualizar dentro del Sistema en mención.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia dicta el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/004/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le instruye realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2022, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

"Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

XI. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;"

Por lo anterior, se presenta la propuesta del "Informe Anual de Actividades en materia de Transparencia 2022.

Durante el ejercicio 2022, ingresaron 116 solicitudes de información en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense de este Sujeto Obligado, el medio de ingreso fue a través de:

SISTEMA	NÚMERO
Plataforma Nacional de Transparencia	78
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense	38
TOTAL	116

Teniendo los siguientes sentidos:

SENTIDO	NÚMERO
Competencia	37
Incompetencia	60
Incompetencia parcial	16
Requerimiento de Información Adicional	3
TOTAL	116

Respecto a recursos de revisión, se presentaron 03, de los cuales los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, determinaron:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

NÚMERO DE RECURSOS	SENTIDO
2	Se confirma la respuesta
1	Se admitió el Recurso de Revisión
TOTAL: 3	

Asimismo, respecto al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, se presentaron 00 solicitudes.

Por cuanto hace al Módulo de Transparencia no se presentaron solicitudes de información.

En cuanto a sesiones del Comité de Transparencia, se celebraron 14:

TIPO DE SESIONES	NÚMERO
Ordinarias	4
Extraordinarias	10
TOTAL	14

Del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, se realizaron las actualizaciones conforme a la normatividad correspondiente.

Asimismo, se realizaron las siguientes visitas:

VERSIÓN IPOMEX	NÚMERO DE VISITAS
3.0 Ejercicio 2018	4286
2.0 Ejercicio 2017 y años anteriores	374
TOTAL	4660

Cabe destacar que, de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la verificación virtual oficiosa y por denuncia a los portales de internet de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia", acordado por los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2020.

Con este fundamento, se realizó una verificación virtual oficiosa al Sistema IPOMEX de este Sujeto Obligado, emitiéndose el acuerdo de cumplimiento de fecha 08 de noviembre de 2022, con la determinación de una calificación de 100.00

En materia de capacitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia presentó como proyecto la capacitación a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, determinando metas en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, celebrada el pasado 19 de enero de 2022, y las cuales fueron debidamente cumplidas en la siguiente forma:

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel. (722) 275 84 90, www.sesesepam.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTIVIDAD O TAREA PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE RESPECTO A LA META TOTAL		META CUMPLIDA %
		Programada	Alcanzada	
Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Capacitación	4	4	100

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/005/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Anual de Actividades en materia de Transparencia 2022, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le instruye al Titular de la Unidad de Transparencia remitirlo al INFOEM".

6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, que a la letra señalan:

"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración".

"Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice".

"Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican".

En relación con lo señalado por el Capítulo Segundo, Sección VII, fracción XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja, del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto, Capítulos II, III y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; adicional de aquella contempla da en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de junio de 2018, que a letra señala:

"XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;

En términos de los artículos 102 de la Ley General, así como 126 y 127 de la Ley local, cada área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Los índices de los expedientes clasificados como reservados serán información pública y deberán ser publicados en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

De conformidad con el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los citados Lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.*

Conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán los índices de los expedientes clasificados como reservados en el Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII "Información de interés público", contemplado en los propios Lineamientos, correspondiente al artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General (92, fracción XIX de la Ley local).

Sin embargo, en cumplimiento al artículo 92, fracción XIX de la Ley local, los referidos índices deberán publicarse en el Formato 6 de los presentes Lineamientos complementarios, de tal forma que contengan todos los requisitos, elementos y características señalados en la normatividad aplicable, a efecto de que dichos índices se encuentren permanentemente a disposición de cualquier persona.

En caso de no contar con información reservada, el sujeto obligado deberá indicarlo mediante una nota motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibió los informes presentados por cada uno de los Servidores Públicos Habilitados, que se refieren en la tabla siguiente:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	NÚMERO DE OFICIO	INDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
Mtro. Óscar Horacio Mora Brito, Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	206B0113000000L/0004/2023	En la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios, presentaron la clasificación parcial como reservada del Informe Estatal de Evaluación FASP 2021, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
M.D.P. Ángel Rodolfo Uribe González, Director General del Centro de Información y Estadística, y Servidor Público Habilitado	206B0111000000L/DGCIE/0002/2023	La Dirección General del Centro de Información y Estadística, sometió al Comité de Transparencia, el pasado 15 de agosto y el 1º de septiembre del 2022, en la Séptima y Novena Sesiones Extraordinarias, respectivamente, la clasificación total de información con carácter de reservada de la Base de Datos de Información Penitenciaria, así como de la Base de Datos del Personal de Instituciones de Seguridad Pública, siendo aprobadas por unanimidad de votos.
Arq. María de Jesús Monserrat Salgado Robles Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.	206B0110000300S/SESESP/UAA/0003/2023	En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022, efectuada el 07 de abril del 2022, la Unidad de Apoyo Administrativo, sometió al Comité de Transparencia la clasificación parcial como reservada de la información relacionada al parque vehicular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
Lic. José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad Transparencia.	S/O	En la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, efectuada el 6 de octubre de 2022, la Unidad de Transparencia, presentó al Comité de Transparencia, la clasificación parcial con el carácter de reservada de la información contenida en las respuestas a las Solicitudes de Información 00066/SESESP/IP/2022 y 00067/SESESP/IP/2022, así como el Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria 2022, siendo aprobadas por unanimidad de votos.
Mtra. Michelle Medina Vilchis, Directora General de Vinculación y Coordinación con Instancias.	206B0114000000L/DGVCI/147/2022	No cuenta

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel. (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Alejandro Espíndola Gómez, Secretario Particular del C. Secretario Ejecutivo.	206B0110000100S/SP/001/2023	No cuenta
Mtra. Selene Colín Fernández, Directora General del Centro de Prevención del Delito.	206B0112000000L/CPD/560/2022	No cuenta
Lic. Ana Karen Olvera Rosas, Responsable de la Secretaría Técnica.	SESESP/ST/002/2023	No cuenta
Lic. José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.	S/O	No cuenta

Bajo este contexto, se tienen por presentados los oficios de los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia, se presentan los índices de expedientes clasificados como reservados.

Una vez analizados los índices de información clasificada como reservada y con la finalidad de que se actualice la información dentro de la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados", en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se emite el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/006/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el índice de los expedientes clasificados como reservados, presentado por el Director General del Centro de Información y Estadística, el Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, y el Titular de la Unidad de Transparencia, de este Sujeto Obligado. Asimismo, se determina que publiquen dicha información en la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados" del artículo 92, en la Plataforma IPOMEX, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia".

7. PRESENTACIÓN DE LA UNIFICACIÓN POR INTEGRACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

En desahogo del siguiente punto del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI y XIV, 25 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, cuenta con las siguientes Bases de Datos:

FOLIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS	TIPO DE ARCHIVO
CBDP26720AECS001	Unidad de Apoyo Administrativo	Registro de Visitas	Física
CBDP26720AECS002	Unidad de Apoyo Administrativo	Expedientes de Personal	Física
CBDP26720AECS003	Secretaría Particular	Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza	Física

Al respecto, con fundamento en los artículos 35 y 36 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los cuales establecen que cada Sujeto Obligado puede determinar, a través del Comité de Transparencia, la modificación de los sistemas y/o bases de datos personales, y que el único motivo es el aplicar acciones correctivas y preventivas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Derivado de lo anterior, las Bases de Datos Personales que administra este Sujeto Obligado deben unificarse para su integración, considerando que se duplicaron técnicamente en la intranet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por lo que se deben estructurar de la forma siguiente:

- I. Las Bases de Datos con números de folios CBDP26722AECS006 y CBDP26722BECS009, deberán integrarse a la Base denominada "Registro de Visitas" con número de folio CBDP26720AECS001.
- II. Las Bases de Datos con números de folios CBDP26722AECS005 y CBDP26722BECS008, deberán unificarse a la Base denominada "Expedientes de Personal" con número de folio CBDP26720AECS002.
- III. Las Bases de Datos con números de folios CBDP26722AECS004 y CBDP26722BECS007, deberán integrarse a la Base denominada "Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza" con número de folio CBDP26720AECS003.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano Colegiado que de conformidad con las respuestas remitidas por la Titular de la Unidad de la Unidad de Apoyo Administrativo y del Secretario Particular, realizaron las actualizaciones correspondientes del Segundo Semestre del 2022.

Por lo que, una vez expuesto el debido cumplimiento a las obligaciones citadas con antelación, el Comité de Transparencia dicta los siguientes:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/007/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos, la unificación por integración de las Bases de Datos en los términos expuestos, permaneciendo únicamente los folios CBDP26720AECS001, CBDP26720AECS002 y CBDP26720AECS003; por lo que, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, el debido seguimiento para aplicar las medidas preventivas y correctivas en la intranet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el apartado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública".

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/008/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia tienen por presentada y aprobada la actualización de los registros de las Cédulas de Bases de Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondientes al Segundo Semestre del año 2022; asimismo, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia realice el registro correspondiente en el apartado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la intranet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios".

8. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

El Titular de la Unidad de Transparencia, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que es atribución del Comité de Transparencia elaborar un Programa para facilitar la Sistematización y Actualización de la Información, misma que fue cumplimentada a través de la resolución tomada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, celebrada el pasado 19 de enero de 2022, el Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, presenta la descripción del Avance al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Cuarto Trimestre 2022.

ACTIVIDAD O TAREA PROGRAMADA	TRIMESTRE	META COMPROMETIDA	META CUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Capacitación, apoyo y/o asesoría a los Servidores Públicos Habilitados y a los Servidores Públicos Habilitados Suplentes	Cuarto	1	1	Los días 13 de octubre, 16 y 29 de noviembre del 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, presentó el evento denominado "La

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.
Tel. (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

				<p>Transparencia como pilar de la Democracia", y el lanzamiento del "Modelo Regional de Transparencia Municipal".</p> <p>Los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos de este Sujeto Obligado, se les entregó la atenta invitación mediante los oficios números: 206B0110010000S/UT/319/2022 y 206B0110010000S/UT/356/2022.</p>
Actualización periódica del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)	Cuarto	1	1	<p>En el Cuarto Trimestre de 2022, las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado llevaron a cabo la actualización de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>

Por lo anterior, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/009/2023. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Avance Trimestral al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le instruye lleve a cabo el registro correspondiente en la intranet del Sujeto Obligado y remita al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información, correspondiente."

9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 fracción X y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los cuales señalan que los Comités de Transparencia deberán elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, se somete a consideración la propuesta del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información (PASAI) para el 2023, elaborado de acuerdo con las cédulas de proyectos del sistema que coordina el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El objetivo del Programa es coordinar las tareas que en materia de transparencia realizan la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dando cumplimiento a las obligaciones de la materia. Dicho Programa está integrado por dos proyectos, siendo los siguientes:

- I. Revisión, captura y actualización del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- II. Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, el Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información (PASAI) para el 2023, se determina de la forma siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS COMPROMETIDAS ANUALMENTE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL DE LA META			
				1	2	3	4
I. Revisión, captura y actualización del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Actualización	4	11 de enero al 31 de diciembre del año en curso.	1	1	1	1
II. Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Capacitación	4	11 de enero al 31 de diciembre del año en curso.	1	1	1	1

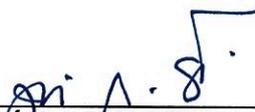
Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente:

"ACUERDO SESESP/CT/ORD/010/2023. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2023, y se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, realice las acciones necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo y remitir el Programa referido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios".

10. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro tema que desahogar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce en originales los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES


LIC. JOSÉ ZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD


LIC. JESÚS GARCÍA VIEYRA
RESPONSABLE OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO


ARQ. MARÍA DE JESÚS MONSERRAT SALGADO ROBLES
ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha 11 de enero de dos mil veintitrés".

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel. (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

